

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, enero veintisiete de dos mil veintitrés

Proceso	R.C.E.
Demandantes	Blanca Nelly Tuberquia Castaño y Otros
Demandados	Juan Diego González Zapata y Otro
Radicado	050013103008-2022-00160-00
Instancia	Primera
Tema	Traslado juramento estimatorio

Para los efectos del artículo 206 del C.G.P., de los escritos de objeción al juramento estimatorio formulado por la parte demandada: **JUAN DIEGO GONZALEZ ZAPATA Y ALIRIO BUSTAMANTE OSORIO**, visible a C01, pdf10-11; **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, C01, pdf15, respectivamente, se da traslado por el término de cinco (5) días, a la parte demandante.

Es de anotar, que la parte demandada hizo llegar a la parte contraria el escrito de objeción, artículo 9° de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)